

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 07 de abril del 2016, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), para que a través del componente de Incentivos a la comercialización en Agricultura por Contrato (AxC) del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, establezca los mecanismos necesarios que permitan otorgar facilidades a los pequeños productores , personas físicas, así como organizaciones debidamente constituidas, del estado de Guerrero, para que tengan mayores posibilidades en cuanto a la presentación oportuna de la documentación, a fin de garantizar el equilibrio en el mercado agroalimentario en nuestra Entidad; así como en su momento se establezcan Incentivos Emergentes a la Comercialización, donde se busque garantizar tanto la producción necesaria de demanda interna en el Estado, como la compra de la misma en el presente ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

GUERRERO

“En sesión de fecha 03 de marzo de 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del Acuerdo Parlamentario antes referido, ordenando remitirlo a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos conducentes.

Por instrucciones de la Mesa Directiva, el Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, notificó el Acuerdo correspondiente a los Diputados integrantes de esta Comisión, mediante el oficio número LXI/1ER/OM/DPL/1042/2016.

De conformidad con lo dispuesto por los artículo 49, fracción XX, 70, fracción II, 86, 87, 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, tiene plenas facultades para conocer el asunto que nos ocupa.

Los proponentes del Acuerdo señalan en su exposición de Motivos:

“...PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Licenciado José Eduardo Calzada Rivorosa, Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) destine más recursos al subsidio que se otorga a Guerrero a través de su programa de apoyo a la comercialización de maíz, que se lleva a cabo por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA)-SAGARPA, y de esta manera se le dé prioridad a la comercialización de maíz producido en Guerrero, directamente a los productores y al sector empresarial de la masa y la tortilla de Guerrero”

“SEGUNDO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, hace un atento y respetuoso exhorto, al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que instruya al Licenciado Juan José Castro Justo, Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el Estado, al Licenciado Abel Arredondo Aburto, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico en el estado y al Licenciado Héctor Apresa Patrón, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración en el estado, a efecto de que se coordinen y promuevan un programa emergente de siembra de maíz en Guerrero, así mismo a través del programa Apoyo a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) se destine una bolsa económica suficiente a garantizar la compra de mil coberturas de comercialización de maíz para el consumo humano, producido en Guerrero y comercializado por el sector empresarial de la masa y la tortilla del estado de Guerrero...”

El estudio realizado a la propuesta motivo de Dictamen, no arrojó datos a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, que pudieran orientarnos cuales son los montos o como se asignan los recursos por parte de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) para el estado de Guerrero, en el programa que denominan los proponentes comercialización del maíz, observando que además, requieren se establezca un programa emergente de siembra de maíz y, se destine un monto suficiente para la compra de mil coberturas de comercialización del maíz.

En ese tenor, después de haber realizado un estudio a las Reglas de Operación que ejecuta la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), pudimos apreciar que en las mismas se contempla el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, entre cuyos componentes se encuentra el de "Incentivos a la comercialización en Agricultura por Contrato (AxC)", que busca fomentar y promover la celebración de contratos de compraventa entre personas productoras y compradoras de maíz, sorgo, trigo y soya, bajo condiciones específicas de precio, volumen, calidad, tiempo, lugar de entrega y condiciones de pago, entre otras; a fin de garantizar la comercialización del producto en condiciones competitivas para las partes, brindando eventualmente, certidumbre al ingreso de la parte productora y estabilidad en el costo y abasto de la parte compradora.

De acuerdo a las citadas Reglas de Operación, estos apoyos permiten compensar las fluctuaciones que se presenten en las principales variables del precio pactado en el contrato de compraventa.

Asimismo, el pasado 08 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Aviso de apertura de ventanillas para el registro de contratos de compraventa y participar en los incentivos para la adquisición de coberturas de precios en agricultura por contrato, ciclo agrícola OI 2015/2016 de los productos y Estados elegibles y Sorgo Ciclo Agrícola PV/2016 del Estado de Sinaloa, del componente incentivos a la Comercialización, por parte de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con la visión orientada a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico y específicamente como línea de

acción la de impulsar una política comercial con enfoque de agronegocios y la planeación del balance de demanda y oferta, para garantizar un abasto oportuno, a precios competitivos, coadyuvando a la seguridad alimentaria, así como la de apoyar la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agropecuarios y pesqueros de las zonas rurales más pobres, generando alternativas para que se incorporen a la economía de manera más productiva.

Aviso en el que se puede apreciar que no existe un monto específico para el estado de Guerrero, ni para ningún otro estado de la República, contrario a ello, se establece que el volumen autorizado será hasta por 11'920,000 toneladas (tons) que asciende a un presupuesto estimado de \$2,185'000,000.00 (dos mil ciento ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), el cual es susceptible de variaciones en función de la cotización de las primas en el mercado de opciones y que se aplicará a los productos elegibles y entidades que se presentan en el cuadro siguiente:

| Productos elegibles | Entidades federativas | Volumen autorizado (tons) |
|---|--|----------------------------------|
| Maíz | Baja California, Campeche, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán | 6,250,000 |
| Sorgo | Campeche, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán | 2,500,000 |
| Trigo (panificable y cristalino) | Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Río Colorado, Son., Sinaloa, Sonora, Región Lagunera y Zacatecas. | 3,150,000 |
| Soya | Nuevo León y Tamaulipas | 20,000 |
| TOTAL | | 11'920,000 |

Además, que la distribución del volumen y presupuesto son estimados, por lo que, en función de la demanda en el registro y validación de contratos de compraventa en caso de requerirse durante el proceso un mayor volumen para satisfacer la demanda de otro producto elegible y/o entidad, los remanentes podrán reasignarse entre éstos, por lo que el volumen y presupuesto total podrán incrementarse hasta un 10%.

Asimismo, se establece en el mencionado Aviso, que el periodo de ventanillas para el registro de contratos de compraventa y la compra de cobertura de precios, será el comprendido a partir del día hábil siguiente de la publicación del presente Aviso en el DOF y hasta el día 15 de abril del 2016 o hasta donde alcance el volumen autorizado, lo que ocurra primero, estableciéndose criterios para cada tipo de apoyo solicitado.

Consecuentemente, al no existir un monto específico para los Estados en lo relativo a la compra de coberturas, sí en cambio, un monto en toneladas a cubrir (6,250,000 Tons.), en los estados determinados (Baja California, Campeche, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán) esta Comisión considera pertinente re-encausar el primer punto del Acuerdo motivo de Dictamen, buscando que la Unidad Responsable del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados -ASERCA- establezca los mecanismos necesarios que permitan otorgar facilidades a los pequeños productores, personas físicas, para que tengan mayores posibilidades en cuanto a la presentación oportuna de la documentación, a fin de garantizar el equilibrio en el mercado agroalimentario en el estado de Guerrero; así como en su momento se establezcan Incentivos Emergentes a la Comercialización, donde se busque garantizar tanto la producción necesaria de demanda interna en el Estado, como la compra de la misma.

En seguimiento al Acuerdo en estudio, se aprecia que en el Segundo punto se pretende crear un programa emergente de siembra de maíz, el cuál, no está especificado en los considerandos del acuerdo, por lo que se desconoce en qué deberá consistir dicho programa o bajo qué términos deberá ser operado, sí en cambio, se visualiza la pretensión que se garantice la compra de mil coberturas para la comercialización del maíz por parte del sector empresarial de la masa y la tortilla del Estado.

En cuanto al programa emergente de siembra de maíz, debemos tomar en cuenta que el Ciclo Primavera Vera está próximo, ya que inclusive el ciclo Otoño Invierno (2015-2016) está culminando, del que al momento se desconoce oficialmente cuál fue el resultado de la cosecha de maíz, sobre todo si las localidades que resintieron los embates de la sequía de los meses de junio y julio de 2015, se recuperaron o aún necesitan de mayores estímulos productivos. Inclusive, las ventanillas para el otorgamiento de incentivos para el Ciclo Primavera Verano 2016, están próximas a abrirse.

Podemos señalar que en el Presupuesto de Egresos del Estado, se etiquetaron recursos de apoyos a la producción agropecuaria a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; así como también, se etiquetaron recurso en el Programa Guerrero Nos Necesita, a la Producción, Industrialización y Comercialización del Maíz, a cargo de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; consecuentemente, existen previstos recursos para la comercialización del maíz, en donde puede contemplarse para la adquisición de coberturas, y, en dado caso, podría exhortarse a dichas dependencias para que establezca la firma de convenios con la SAGARPA y el Organismo Operador del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, donde se prevean los recursos necesarios para que por lo menos se garantice la adquisición de mil coberturas para la comercialización del maíz en nuestra Entidad.

En ese tenor, esta Comisión Dictaminadora considera necesario exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, para que realice un estudio de la situación que guarda el Sistema Producto Maíz, de acuerdo a los resultados de los ciclos Primavera-Verano 2015 y Otoño-Invierno 2015-2016, y con base en los resultados, establezca los mecanismos que permitan reactivarlo con la visión a tener un abasto del grano en la Entidad para el presente ejercicio fiscal, donde se procure lo relativo a la comercialización, con apoyo para la adquisición de coberturas por parte de los compradores, como son los empresarios de la Masa y la Tortilla del Estado”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 07 y 12 de abril del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Primer Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), para que a través del componente de Incentivos a la comercialización en Agricultura por Contrato (AxC) del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, establezca los mecanismos necesarios que permitan otorgar facilidades a los pequeños productores , personas físicas, así como organizaciones debidamente constituidas, del estado de Guerrero, para que tengan mayores posibilidades en cuanto a la presentación oportuna de la documentación, a fin de garantizar el equilibrio en el mercado agroalimentario en nuestra Entidad; así como en su momento se establezcan Incentivos Emergentes a la Comercialización, donde se busque garantizar tanto la producción necesaria de demanda interna en el Estado, como la compra de la misma en el presente ejercicio fiscal 2016.

SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO), a que realice un estudio de la producción de maíz en la Entidad, de acuerdo a las cosechas obtenidas en los ciclos Primavera-Verano 2015 y Otoño -Invierno 2015-2016, considerando a los 72 municipios que de acuerdo al Dictamen Técnico de Corroboración de Ocurrencia de un Desastre Natural, emitido por el Instituto Nacional de Investigaciones

Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), resintieron los embates de la sequía de los meses de junio y julio 2015, para que en base a los resultados se proyecten mayores incentivos a la producción de maíz, con la visión de garantizar la demanda en todo el Estado, en el ejercicio fiscal 2016.

TERCERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Hector Antonio Astudillo Flores, para que instruya a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO), y de Fomento y Desarrollo Económico (SEFODECO), para que establezcan los mecanismos que sean necesarios, como la firma de convenios, con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, donde se prevean los recursos necesarios para la adquisición de un porcentaje mayor al 20% en comparación con las obtenidas en el año 2015, de coberturas para la comercialización de maíz en nuestra Entidad, en el componente de Incentivos a la comercialización en Agricultura por Contrato (AxC) del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, que opera la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA).

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a los Secretarios de SAGARPA, SAGADEGRO y SEFODECO, así como al Director de ASERCA y su Delegado en el Estado, para su cumplimiento y los efectos legales conducentes.

ARTICULO TERCERO.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, asimismo, publíquese en la página web del Congreso del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) PARA QUE A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS (ASERCA), PARA QUE A TRAVÉS DEL COMPONENTE DE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN AGRICULTURA POR CONTRATO (AXC) DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS, ESTABLEZCA LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN OTORGAR FACILIDADES A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES , PERSONAS FÍSICAS, ASÍ COMO ORGANIZACIONES DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS, DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE TENGAN MAYORES POSIBILIDADES EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA DOCUMENTACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR EL EQUILIBRIO EN EL MERCADO AGROALIMENTARIO EN NUESTRA ENTIDAD; ASÍ COMO EN SU MOMENTO SE ESTABLEZCAN INCENTIVOS EMERGENTES A LA COMERCIALIZACIÓN, DONDE SE BUSQUE GARANTIZAR TANTO LA PRODUCCIÓN NECESARIA DE DEMANDA INTERNA EN EL ESTADO, COMO LA COMPRA DE LA MISMA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016.)